

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 19 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por los trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

625. Madrid. Técnico en el montaje de instalaciones de electrolisis, dominando alemán y noruego, 2 000 pesetas mensuales.

7.707. Las Palmas. Dependiente de comercio, dominando inglés y francés, 300 pesetas mensuales y hospedaje.

15.642. Algeciras (Valencia). Técnico en química aplicada a las indus-

tria de productos alimenticios, 600 pesetas mensuales.

23.613. Barcelona. Segunda oficina de laboratorio, 75 pesetas semanales.

23.775. Sabadell (Barcelona). Oficial albañil especialista en hormigón armado, 24 pesetas diarias.

23.818. Oviedo. Peón especialista en la fabricación y secado de pasta para sopa, 16 pesetas diarias.

23.873. Camillejas (Madrid). Asesor comercial contable con conocimiento de la legislación italiana y francesa, dominando italiano y francés, pesetas 750 mensuales.

23.887. Barcelona. Técnico químico, especialista en elaboración de perfumes exóticos, conocedor de toda la gama de proveedores de primeras materias de Bulgaria, dominando búlgaro y turco, 1.500 pesetas mensuales.

23.957. Madrid. Modelista-creadora y cortadora para la confección de vestidos de señora, 2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Jefe de la Sección, Mariano González-Rothwoss.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 20 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados, puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Número del expediente, industria a ejercer y localidad:

13.087. Herrería-cerrajería con un soplete, Valencia.

17.006. Agente comercial, Barcelona.

20.176. Relojería al por mayor, Madrid.

20.237. Cafe-bar, Madrid.

21.553. Profesor de idiomas, Barcelona.

21.694. Agente comercial, Madrid.

21.857. Agente comercial, Madrid.

22.389. Profesora de idiomas, Madrid.

22.736. Compra-venta de maquinaria y accesorios, Madrid.

23.997. Comercio de verduras y frutas. Las Palmas.

24.025. Calderería, La Laguna (Tenerife).

24.053. Confitería, La Laguna (Tenerife).

24.057. Transportes en camión, Valladolid.

Madrid, 14 de julio de 1944. — El Jefe de la Sección, Mariano González-Rothwoss.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas en Albatama (Albacete), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcáñiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos ocho (732.408) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de catorce mil seiscientos cuarenta y ocho (14.648) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de veintinueve mil doscientas noventa y seis (29.296) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técni-

cas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.); y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existió ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del actú dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Albacete.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.033-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta y dos viviendas en Huelva, acogidas a los beneficios de Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don A. Domenech Pastor.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y siete mil trescientas ochenta y seis (47.386) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil setecientos setenta y dos (94.772) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al

corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.086-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cinco viviendas en Pedraja de San Esteban (Valladolid), acogidas a los beneficios del Régimen protectorio del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la

subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento ocho mil seiscientos treinta y dos (108.632) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dos mil ciento setenta y dos (2.172) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta y cinco (4.345) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá for-

malizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procedien-

dose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se aguiará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 99 por 100 de los Derechos reales y Censos correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.085-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. C. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. C. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas en Arrigorriaga (Vizcaya), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales, y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas setenta (1.496.476) pesetas con veinte (20) centimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Ha-

cienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y siete (27.447) pesetas con cinco (05) centimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro (54.894) pesetas con diez (10) centimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, al día siguiente de que quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra,

formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisio-

nal y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción:

1.088.0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quince viviendas en Silleda (Pontevedra), acogidas a los beneficios del Régimen protegido de Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Alonso Pérez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos setenta y una (432.671) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ocho mil seiscientos cincuenta y tres (8.653) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de diecisiete mil trescientas seis (17.066) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en las horas hábiles de ofici-

na, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.084.0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas en Burriana (Castellón de la Plana), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Maristany Casajuana.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete (738.947) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de catorce mil setecientos setenta y ocho (14.778) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de veintinueve mil quinientas cincuenta y siete (29.557) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, en la Delegación Nacional de Sindicatos

y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras

son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Castellón de la Plana.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos, de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.072-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de siete viviendas en Rodezno (Logroño), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales, y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carrera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas diecinueve mil doscientas cincuenta y tres (219.253) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuatro mil trescientas ochenta y cinco (4.385) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ocho mil setecientos setenta (8.770) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza de-

finitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se

destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si, en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.090-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintitrés viviendas en Albolote (Granada), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Plazos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas (607.484) con ochenta y ocho (88) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Ha-

cienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de doce mil ciento cuarenta y nueve (12.149) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de veinticuatro mil doscientas noventa y nueve (24.299) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Granada, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra,

formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisio-

mal y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.087-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de quince viviendas de P. O. de Laviana (Asturias), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta mil seiscientos sesenta y siete pesetas (480.667) con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de nueve mil seiscientos trece (9.613) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientas veintiséis (19.226) pesetas con setenta (70) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Asturias, en las horas hábiles de oficina,

durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Asturias, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Asturias al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Asturias.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.078-0

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y una viviendas en Salvatierra (Alava), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraza Vilella.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos diecinueve mil doscientas setenta y ocho pesetas (919.278) con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciocho mil trescientas ochenta y cinco (18.385) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de treinta y seis mil setecientas setenta y una (36.771) pesetas con carbore (14) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alava, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al

corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe/Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción. 1.079-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Servicios y suministros públicos

Peticionario: Sánchez y Sánchez Porro.

Domicilio: Don Benito.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Ampliar su industria eléctrica mediante la instalación de una caseta de transformación de 200 KVA., a fin de recibir energía de Fuerzas Elécticas del Oeste, S. A., para el servicio público y particular en el pueblo de Don Benito.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

921-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco García Vegaza, Villagartín.

Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Producción: 2.000 kilogramos diarios de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, (plaza Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 27 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

920-O.

CAJA POSTAL DE AHORROS DE MADRID

Consejo de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de mayo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros, a propuesta del Jurado compuesto por los ilustrísimos señores don Carlos Caamaño Morcasitas, don Manuel Valle López y don Felipe Rodríguez Franco, ha acordado:

1.º Otorgar el premio de tres mil pesetas al trabajo que lleva por lema «Fábula» y del que es autor don Pedro Sánchez de Neyra y Chinchilla.

2.º Conceder el segundo premio de mil pesetas al trabajo que lleva por lema «No desperdicios, no carezcas», del que es autor don Antonio Campos Aguilera, Maestro Nacional de Estepona (Málaga).

3.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del público en general.

Los autores de los trabajos no premiados podrán retirarlos del Registro de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros en

las días 15 al 30 del presente mes de julio.

Madrid, 10 de julio de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

980-O

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquellas pertenencias, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente en el mismo día que las reciban, y que en su fallecimiento, en su ausencia, o en su incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, por el presente se hace público, a los legales efectos, que por este Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona se tramitan los siguientes expedientes:

Número 3 de 1942, contra Joaquín Homs Ollé.

Número 20 de 1943, contra Enrique Ribet Trias.

Número 38 de 1943, contra Francisco Farré Matéu.

Número 2 de 1944, contra Salvador López Cifuentes.

Número 8 de 1944, contra Manuel Martínez Sánchez.

Barcelona, 23 de mayo de 1944.—El Secretario, P. H. (ilegible).

26.860.

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de los Contencioso-administrativo:

Núm. 509. Don Miguel Juliá Masafont, contra acuerdo del Tribunal E. A. C., de 24 de marzo de 1944, sobre expediente 44 de 1942, de la Aduana de Port-Bou.

Núm. 508. Don Miguel Juliá Masafont, contra acuerdo del Tribunal E. A. C., de 24 de marzo de 1944, sobre expediente 87 de 1941, de la Aduana de Port-Bou.

Núm. 516. Don Miguel Juliá Masafont, contra acuerdo del Tribunal E. A. C., de 24 de abril de 1941, sobre expediente 140 de 1942, de la Aduana de Port-Bou.

Núm. 535. Don Luis Duque Ibáñez, contra acuerdo del Tribunal E. A. C. de 21 de abril de 1944, sobre exención tributaria de una casa.

Núm. 536. «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 29 de marzo de 1944, sobre expropiación de fincas de don Celestino Collín y don Tomás Castañón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de julio de 1944.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

980-A J

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Amalio Merino Teber, en reclamación de un préstamo hipotecario de pesetas 2.500, intereses, gastos y costas, habiendo acordado por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

«Finca.—En Albacete. Casa de una sola planta en el barrio de las Cañicas, calle segunda, número cinco, en dicha capital. Consta de una superficie de trescientos quince metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y siete pies cuadrados, de

los cuales la edificación comprende setenta metros cuadrados, equivalentes a novecientos un pies cuadrados, y el resto está destinado a corral, el fondo de la finca que se va describiendo. Linda: por el frente de su situación, que corresponde el viento Oeste, en una línea de diez metros y cincuenta centímetros, con la calle número dos, llamada antes número cuatro; por la derecha entrando, que corresponde el viento Norte, en línea de treinta metros, con parcela o trozo de Aurelio García, antes de Julián Simarro; por la izquierda, que corresponde el viento Sur, en línea de treinta metros, con parcela o trozo de Giordano Tovar, antes resto de la finca de que ésta se segregó, y fondo o espalda, que corresponde al viento Oeste, en línea de diez metros y cincuenta centímetros, con parcela o trozo de Manuel Quintanilla, antes de Antonio García.

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso bajo, y ante el de igual clase de Albacete, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Advirtiéndose:

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen tomar parte, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán ningún derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

3.115-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Martín Veña, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Iglesias Moreno, hoy contra don Bienvenido López Romera y la viuda e hijos y demás posibles herederos de don Aniceto González del Campillo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que se ha presentado por el Banco Hipotecario de España la liquidación, que es del tenor literal siguiente:

«Banco Hipotecario de España.—Señor don Francisco Iglesias Moreno.—Secuestro núm. 3.224.—Pres-tamo núm. 22.503.—Su cuenta al 14 de junio de 1944.—Resto del capital en 31 de diciembre de 1943: pesetas 95.671,31.—Indemnización de reembolso 3 por 100: pesetas 2.870,13. 19 semestres. 31 de diciembre de 1934 a 31 de diciembre de 1943, a razón de 4.513,97 pesetas, 85.765,31 pesetas.—Intereses de demora, s/detalle, 17.109,21 pesetas e interés 6 por 100 s/pesetas 95.671,31, de 1 de enero de 1943 al 14 de junio de 1944. Pesetas 2.594,92.—Comisión 0,6 por 100 s/pesetas 125.000, de 1 de enero de 1943 al 14 de junio de 1944.—Pesetas 339,02.—Gastos de administración y contribuciones: 16,71 pesetas.—Gastos judiciales: 4.289,90 pesetas.—Gastos de Inspección: pesetas 75,00.—Seguro de incendios: pesetas 105,15.—Total: 208.836,78 pesetas.—Detalle interés de demora.—Demora 6 por 100 al 18 de julio de 1936, pesetas 863,68.—Demora 4 por ciento, de 15 de noviembre de 1939 a 31 de agosto de 1940: 1.580,49 pesetas.—Demora 5 por 100; de 1 de septiembre de 1940 a 31 de diciembre de 1942: pesetas 7.455,64.—Demora 6 por 100, de 1 de enero de 1943 a 14 de junio de 1944: pesetas 7.209,40.—A deducir: Cobrado por Administración: pesetas Entregas a cuenta de costas y semestres: pesetas 3.500.—Interés s/f s/entregas.—Interés 6 por 100 al 18 de julio de 1936: pesetas 51,20.—Interés 4 por 100, de 15 de noviembre de 1939 a 31 de agosto de 1940: pesetas 110,84.—Interés 5 por 100, de

1 de septiembre de 1940 a 31 de diciembre de 1942: 408,49 pesetas.—Interés 6 por 100, de 1 de enero de 1943 a 14 de junio de 1944: pesetas 305,50; 876,03.—Pesetas 4.376,03. Líquido del débito.—204.460,75 pesetas.—Madrid, 18 de junio de 1944.—El Subjefe de Contabilidad.—Firma ilegible.—Rubricado.—Hay un sello del Banco Hipotecario de España, de Contabilidad, el que tiene fecha 20 junio 1944.»

Y en los mencionados autos se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Vacas.—Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito, con la liquidación que le acompaña, únense a sus autos; y antes de acordar en cuanto a lo que se solicita dese vista de la liquidación presentada a los deudores don Bienvenido López Romera y a la viuda e hijos y demás posibles herederos de don Aniceto González del Campillo, si lo estimaren conveniente, notificación que respecto al segundo se hará por edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Vacas.—Ante mí.—Carlos Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la viuda e hijos y demás posibles herederos de don Aniceto González del Campillo, expido la presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.

3.114-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

1.368

MARIN GUERRERO, José; natural y vecino últimamente de Ceuta, soltero, Intérprete, de veintiséis años, procesado por uso indebido de insignia; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina; de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

24.541.

1.369

JUNYET CACHERO, Eugenia; natural de Barcelona, casada, sus labores, de veintiocho años, hija de José y de Milagros, domiciliada últimamente en Hospitalet de Llobregat, Romanis, 30, primero tercera; procesada en causa 310 de 1942, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

24.687.

1.370

SANZ TUBAU Hilario; natural de Barcelona, viudo de cuarenta y siete años, hijo de Hilario y de Balbina, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Romanis, número 30, 1.º primera; procesado en causa núm. 310 de 1942 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción, núm. 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

24.687 bis.

1.371

MONTORO VAZQUEZ, Fernando; hijo de Emilio e Isabel, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en el barrio del Perchel, barranco del Abogado, 15, del campo; procesado en causa 67 de 1943, sobre robo, que se sigue en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión.

25.030.

1.372

SERRANO, Antonio; natural de Murcia, que estuvo de ambulante en Zuera, de unos veintisiete años, cara rasurada, estatura regular, delgado, pelo castaño oscuro; del que se ignora actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario de 1944, sobre robo, que contra dicho individuo y otro, se tramita.

25.925

1.373

HEREDIA FLORES, Rosario; natural de Vélez-Málaga, viuda, vendedora ambulante, de cincuenta y cua-

tro años, hija de Diego y Josefa, sin domicilio fijo y ausente, en paradero ignorado; procesada, por robo, en causa 8 de 1943 del Juzgado de Instrucción de Huércal Overa; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería, para constituirse en prisión.

26.607

1.374

TORRES FERNANDEZ, Antonio; de cuarenta y tres años, hijo de Gregorio y Fernanda, natural de Montiel (Ciudad Real) y vecino de Infantes, soltero, gitano, estatura baja, moreno, ojos pardos, pelo negro canoso; y

TORRES HERNANDEZ, Daniel; de dieciocho años, natural de Herencia (Ciudad Real) y vecino de Infantes, hijo de Antonio y de Aurora, soltero, gitano, moreno, pelo negro, ojos castaños; procesados en sumario 61 de 1943, por hurto, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, dentro del plazo de diez días.

26.950

1.375

UN TAL MANUEL, quincallero, sin circunstancias; procesado en sumario 51 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castuera dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

26.949

1.376

RUIZ BALLESTEROS José; de cuarenta años, natural y vecino de Badajoz; gitano, casado con Carmen Suárez Vargas, hijo de Antonio y Josefa; de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz recta, moreno, que viste traje del país; procesado en sumario 51 de 1943, por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castuera dentro del término de diez días, para ingresar en prisión.

26.948

1.377

NULES MIRA, Joaquín; de cuarenta y un años, hijo de Alberto y de Carmen, natural de Benilloba (Alicante), vecino de Gavá, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, 143, bajos de San Felú de Llobregat; jornalero, soltero; procesado en sumario 43 de 1944, sobre daños y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú

de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

27.043

1.378

SAEZ DIAZ, Nicolás; natural de Madrid, hijo de Nicolás y de Elena, de veintidós años, soltero, jornalero, vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle de Paraíso, 17, Alcalá de Henares; procesado en sumario 273 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión.

27.204

1.379

ERCILLA ORTEGA, Lázaro; del que se ignoran demás circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 172, 2.º, 2.ª; procesado en causa 252 de 1943, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

27.216

1.380

MELERO CUERVO, Enrique; de circunstancias y domicilio ignorados; procesado en causa 100 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

27.321

1.381

MELLENDEZ FERNANDEZ, José; de veintiocho años, pintor, hijo de Juan y de Catalina, casado con Josefina Bonastre, natural de Málaga, vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en Pujos, 118, bajos; procesado en sumario 98 de 1940, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

27.326

1.382

DE MIGUEL FERNANDEZ, Joaquín; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Amparo; natural de La Coruña, en paradero ignorado; procesado en sumario 255 de 1941 sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, para ser reducido a prisión.

27.465

1.383

CLAVERIA HERNANDEZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Raimunda; natural de Morata de Jalón y vecino de Jaca, casado con Matilde de Giménez, trapero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, en sumario 3 de 1943, por robo.

26.434

1.384

IGLESIAS PALMEIRO, Luis; de veintisiete años, soltero, natural de Vigo, hijo de José y de Adelaida; vendedor ambulante, domiciliado primeramente en Cabestros, 13, y luego en Pilarica, 7, ambas calles de Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para quedar reducido a prisión en sumario 10 de 1943, sobre falsificación de documentos.

26.432

1.385

MARTIN PARRERA, Manuel; que se dice es vecino de San Vicente de Alcántara, domiciliado últimamente en calle Peral, 4, desconociéndose más señas, así como su actual paradero; procesado en causa 148 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, en término de diez días, con objeto de ingresar en prisión.

27.723

1.386

SANCHEZ CASTILLO, Faustino; soltero, molinero, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Murcia, Concepción, 5, procesado en causa 322 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

27.928

1.387

AROCA YAGUE, Rafael; de treinta y tres años, hijo de Francisco y Tomasa, natural y vecino de Barcelona, pintor; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona, en virtud de sumario 453 de 1942, sobre hurto; de no comparecer, será declarado rebelde.

23.643

1.388

PUYO GOTI, Juan Justo José María; de cuarenta y tres años, casado; hijo de Faustino y Purificación, natu-

ral de Bilbao, de donde es vecino, domiciliado últimamente en la Gran Vía, 26, como también en Barcelona, calle Ros de Olano, 20, pral. 3.ª; procesado en sumario 129 de 1943, sobre delito de bastecimientos, que instruye el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

23.647

1.389

COBO NAVARRO, Julián; de cuarenta y siete años en 1936, hijo de Cruz y de Juana, natural y vecino que fué de Tomelloso, jornalero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión, en causa 9 de 1936, por hurto.

24.087

1.390

BELLO MAYORDOMO, Casimira; de treinta y cuatro años en 1942; hija de Juan José y de María Josefa, natural y vecina de Tomelloso, en actual paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducida a prisión, en causa 153 de 1942 por hurto.

24.088

1.391

RODRIGUEZ GARCIA, Dionisio; de veinte años, hijo de Tomasa, natural de Tobarra y vecino de Socuéllamos, jornalero, en paradero desconocido; procesado en causa 91 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión.

24.089

1.392

Pedro Ramón Martín, Benito; hijo de Bernardo y de Carmen, natural y vecino últimamente de Talavera de la Reina, Templarios, 15; soltero, jornalero, de veinte años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina; será declarado rebelde si no comparece.

24.542

1.393

BORJA JIMENEZ, Carmen; hija de Vicente y de Manuela, natural de Samper de Calanda, ambulante, de sesenta y ocho años, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas;

procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, al objeto de constituirse en prisión.

24.543

1.394

HUMANES UCEDA, Antonio; hijo de Paula, vecino de Vallecas, domiciliado últimamente en carretera de Madrid, 24; procesado en sumario 106 de 1944, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión.

27.203

1.395

ALBERICH REVULL, Josefa; natural de Tiana (Barcelona), de treinta y siete años, soltera, sin profesión, con último domicilio en Palma de Mallorca, calle Héroes de Manacor, 163; procesada en sumario 179 de 1939, por corrupción de un menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra la misma.

25.420

1.396

FERNANDEZ FERNANDEZ, Martín; de veintiocho años, casado, gitano, domiciliado últimamente en Albacete, barrio del Sepulcro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda para ser reducido a prisión.

25.943

1.397

CERRATO MENENDEZ, Alberto; de treinta años, casado, empleado y vecino que fué de Pontevedra y actualmente en Madrid o Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, con objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 34 de 1944, sobre estafa a la agencia Rever.

26.344